

de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	16.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.976,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.150,00
6	INVERSIONES REALES	98.173,60
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00
	TOTAL PRESUPUESTO	250.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.014,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.777,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.188,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.820,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	250.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORDÓN.

A) Funcionario de Carrera número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

Secretaría Intervención, uno, grupo A1, nivel 22, interino.

B) Personal Laboral Fijo número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

1 trabajador contratado temporalmente.

C) Personal Laboral Eventual número de plazas.

Resumen.

Total Funcionarios: Número de plazas. (Interino). 1.

Total Personal Laboral: Número de plazas 0.

Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bordón, febrero de 2011.-El Alcalde-Presidente, Félix Jarque Ferrer.

Núm. 41.199

LA CODOÑERA

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, si que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las haciendas locales, debe entenderse aprobado definitivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170 de la citada Ley, se procede a la publicación de la aprobación definitiva de la modificación nº 1 Presupuesto para el año 2008, resumido por capítulos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

4.22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.....	3.000 €
6. 34910 COMISIONES BANCARIAS.....	500 €
5.61003 MEJORA DE REDES.....	11.111,11 €
TOTAL:.....	14.611,11 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.13001 PERSONAL LABORAL FIJO.....	4.700 €
4.22150 SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA.....	4.450 €
4.22730 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.....	3.500 €
5.21030 MANTENIMIENTO DE CAMINOS.....	2.600 €
4.13020 PROFESORA DE AULA INFANTIL.....	1.194 €
TOTAL.....	16.444 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....31.055,11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

AUMENTO POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

11202 I NATURALEZA URBANA.....	4.700 €
11301 IVTM.....	1.111,11 €
31007 TASA SUMINISTRO DE AGUA.....	2.600 €
35001 PRECIO PÚBLICO LAVADERO DE COCHES.....	1.000 €
42010 PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO.....	7.950 €
75502 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.C.A.A.....	11.194 €
35002 PRECIO PÚBLICO AULA INFANTIL.....	2.250 €
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	31.055,11

Este acuerdo agota la vía administrativa, y contra él se puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.P. de Teruel o acudir directamente al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde esta misma publicación.

La Codoñera, 21 de marzo de 2011.-La Alcaldesa-Presidenta, M^a José Gascón Cases.

Núm. 41.202

TORNOS

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, número 211 de fecha 5 de noviembre de 2010 anuncio sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal que regula la información y atención al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, en el ámbito del Ayuntamiento de Tornos, ruego sea considerado como no publicado y anulado por no tener efectividad legal en la fecha de su publicación.

Tornos, 18 de marzo de 2011.-El Alcalde, Santiago Domínguez Traid.

Núm. 40.956

MONREAL DEL CAMPO

D. José Manuel Allueva Sancho ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de ovino 750 madres a emplazar en polígono 502, parcelas 3,4 y 46 de este Término Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la acti-

vidad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, el anuncio servirá de notificación a todos los interesados que por cualquiera de las causas que en el mismo se señalan, no hayan podido ser notificados de forma individual.

Monreal del Campo, 9 de marzo de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 41.013

CAMARENA DE LA SIERRA

En el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra se tramita expediente solicitado por D. Conrado Cortes Pardo de licencia ambiental de actividad clasificada para "Explotación de ganado vacuno (61 animales)", en Parcelas 125 y 141, Polígono 15 del Término Municipal de Camarena de la Sierra, según proyecto técnico redactado por D. David Nadal Vicente, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Aragón con fecha de 30 de marzo de 2010, y documentación complementaria